



**INFORME ANUAL
DE GESTIÓN EMPRESARIAL
Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL**

AÑO 2024

Egemsa	Evaluación anual	Año 2024
--------	------------------	----------

Informe anual de gestión empresarial y evaluación presupuestal

I. OBJETIVO

Evaluar el desempeño operativo, financiero y presupuestal de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S. A. (en adelante, Egemsa) del año 2024, con la finalidad de cumplir con sus metas previstas en sus planes Operativo y Estratégico aprobados, las cuales se encuentran alineadas a la gestión integral de riesgos.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de Fonafe, aprobada con Acuerdo de Directorio nro. 003-2018/006-FONAFE, del 26 de junio de 2018, y modificada con Acuerdo de Directorio nro. 002-2018/011-FONAFE y nro. 003-2021/003-FONAFE, del 5 de diciembre de 2018 y 10 de mayo de 2021, respectivamente.
- 2.2. Presupuesto inicial a nivel agregado 2024 de Egemsa, aprobado con Acuerdo de Directorio nro. 004-2023/012-FONAFE y comunicado con oficio SIED nro. 0438-2023-GPC-FONAFE, del 15 de diciembre de 2023; y Plan Operativo y Presupuesto inicial a nivel desagregado 2024 de Egemsa, aprobado en Sesión de Directorio nro. 755, del 28 de diciembre de 2023, y remitido a Fonafe con oficio SIED nro. 004-2024/G/EGEMSA, del 8 de enero de 2024.
- 2.3. Presupuesto modificado a nivel agregado 2024 de Egemsa, aprobado con Acuerdo de Directorio nro. 001-2024/012-FONAFE y comunicado con oficio SIED nro. 0412-2024-GPC-FONAFE, del 07 de noviembre de 2024; y Plan Operativo y Presupuesto modificado a nivel desagregado 2024 de Egemsa, aprobado en Sesión de Directorio nro. 778, del 9 de noviembre de 2023, y remitido a Fonafe con oficio SIED nro. 267-2024/G/EGEMSA, del 10 de diciembre de 2024.
- 2.4. Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de Egemsa, aprobado con Acuerdo de Directorio nro. 002-2022/011-FONAFE y comunicado con oficio SIED nro. 0389-2022-GPC-FONAFE, del 15 de noviembre de 2022 y modificado mediante resolución nro. 091-2024/DE-FONAFE y remitido con oficio nro. 0522-2024-GPC-FONAFE el 17 de diciembre del 2024.

III. ASPECTOS GENERALES

3.1. NATURALEZA JURÍDICA Y CONSTITUCIÓN

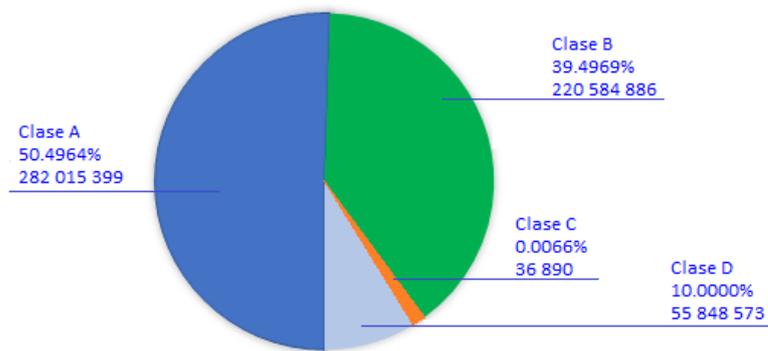
Egemsa es una empresa del Estado de derecho privado.

3.2. OBJETO SOCIAL

El objeto social de Egemsa es generar y suministrar energía eléctrica a sus clientes del mercado regulado, libre y al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (en adelante, SEIN), mediante líneas de transmisión propias y de terceros.

3.3. ACCIONARIADO

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de Egemsa, el capital social pertenece íntegramente (100 %) a Fonafe, el mismo que está compuesto por cuatro clases de acciones, debidamente inscritas en los Registros Públicos de la ciudad del Cusco, con un total de 558 485 573 acciones, equivalentes a S/558 485 573.00.



3.4. DIRECTORIO Y GERENCIA

nro.	Apellidos y nombres	Cargo	Situación	Fecha de designación
Directorio				
1	Sánchez Ayala, Jorge Luis	Presidente del Directorio	Designado	Acuerdo de Directorio nro. 001-2023/009-FONAFE, publicado en "El Peruano" el 28/9/2023
2	Prado López de Romaña, Enrique	Director independiente	Designado	Acuerdo de Directorio nro. 020-2015/016-FONAFE, publicado en "El Peruano" el 23/12/2015
3	Estenssoro Fuchs, Pablo Alejandro	Director	Designado	Acuerdo de Directorio nro. 001-2016/016-FONAFE, publicado en "El Peruano" el 7/9/2016
4	Yrigoin Delgado, Jesús	Director	Designado	Acuerdo de Directorio nro. 002-2022/009-FONAFE, publicado en "El Peruano" el 7/9/2022

Gerencias				
1	Menéndez Deza, Carlos Antonio	Gerente General(e)	Designado	Sesión de Directorio nro. 777, del 21/11/2024
2	Menéndez Deza, Carlos Antonio	Gerente Comercial	Designado	Sesión de Directorio nro. 612, del 24/8/2018
3	Huanca Juárez, Wilbert	Gerente Producción	Designado	Sesión de Directorio nro. 612, del 24/8/2018

nro.	Apellidos y nombres	Cargo	Situación	Fecha de designación
4	Warthon Riveros, Dax Harlic	Gerente de Proyectos	Designado	Sesión de Directorio nro. 729, del 27/12/2022
5	Mamani Condori, Antonio Zacarías	Gerente de Administración y Finanzas	Designado	Sesión de Directorio nro. 738, del 27/4/2023

3.5. MARCO REGULATORIO

- Ley nro. 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - Fonafe, su Reglamento y modificatorias.
- Decreto Legislativo nro. 1031, Decreto Legislativo que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, y su Reglamento.
- Decreto Supremo nro. 176-2010/EF, Reglamento del Decreto Legislativo nro. 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Ley nro. 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, su Reglamento, normas modificatorias y complementarias.
- Ley nro. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley nro. 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica.
- Ley nro. 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento, normas modificatorias y complementarias.
- Ley nro. 30255, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas modificatorias y complementarias.
- Decreto Ley nro. 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y modificatorias.
- Decreto Supremo nro. 009-93-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, y modificatorias.
- Decreto de Urgencia nro. 049-2008, que asegura continuidad en la prestación del servicio eléctrico.
- Código del Buen Gobierno Corporativo, aprobado por Acuerdo de Directorio nro. 001-2006/004-FONAFE, y modificatorias.
- Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado, aprobado por Acuerdo de Directorio nro. 001-2006/028-FONAFE, y modificatorias.

3.6. FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

a. Visión

“Ser una empresa eléctrica del Estado competitiva e innovadora, reconocida por su contribución con el desarrollo sostenible del país”.

b. Misión

“Generar energía eléctrica aprovechando responsablemente los recursos energéticos disponibles, logrando la satisfacción de nuestros clientes, en un entorno laboral atractivo a nuestros colaboradores, generando valor económico, social y ambiental”.

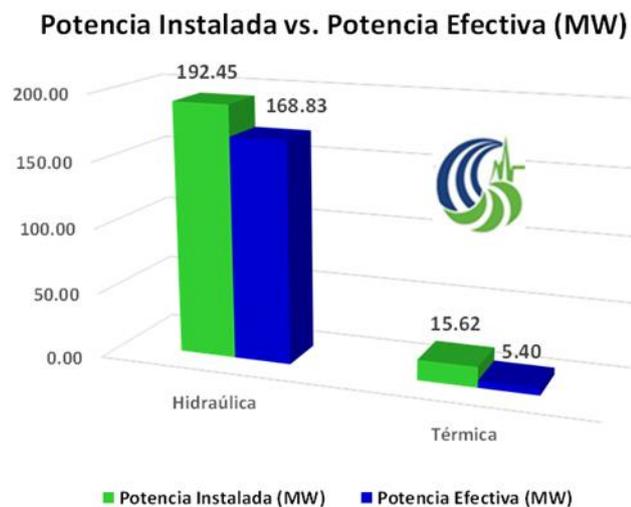
3.7. **ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA**

Egensa está ubicada en el sureste del país y su área de influencia es a nivel nacional.

3.8. **PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO**

3.8.1. **Potencia (MW)**

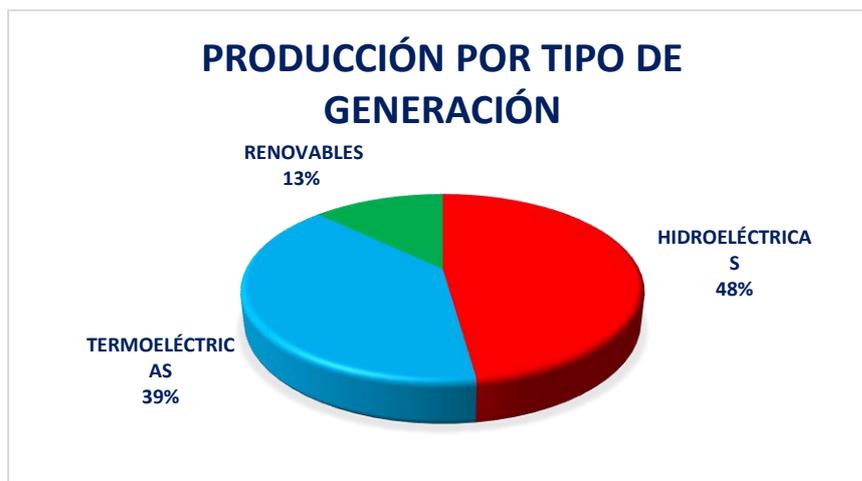
Se cuenta con una potencia instalada de 208.07 MW distribuida en dos centrales de generación eléctrica: 92.5 % corresponde a la Central Hidroeléctrica Machupicchu y 7.5 % a la Central Térmica Dolorespata (retirada de la operación comercial del COES).



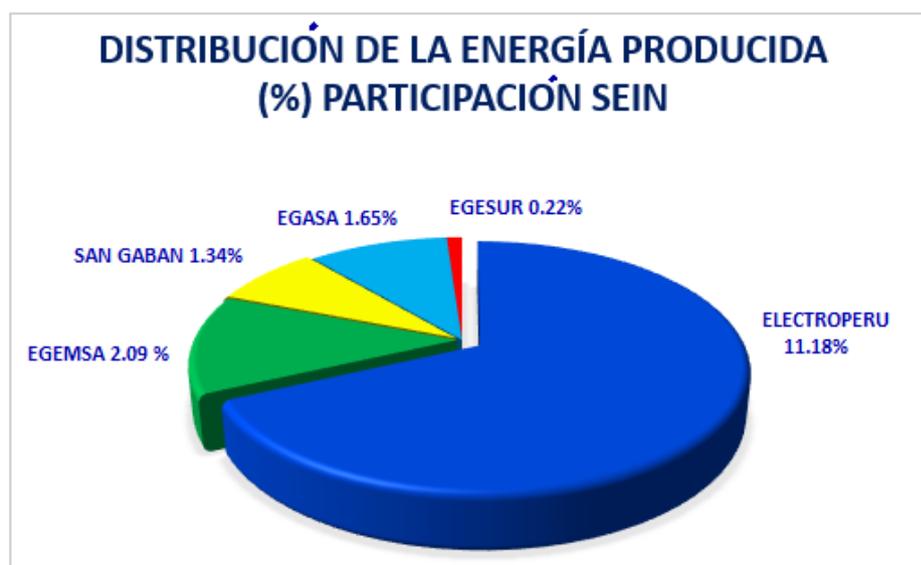
La potencia efectiva de la Central Hidroeléctrica Machupicchu es de 168.83 MW con un caudal promedio de 55.86 m³/seg, mientras que la potencia efectiva de la central térmica Dolorespata es de 5.40 MW, según las condiciones actuales.

3.8.2. **Producción de energía - SEIN (GWh)**

Al cierre de 2024, las empresas de generación eléctrica adscritas al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (en adelante, SEIN) han producido 60,028.695 GWh, de los cuales el 47.77 % proviene de centrales hidráulicas, el 39.43% de centrales térmicas y el 12.80% restante de recursos energéticos renovables, bajo el siguiente detalle:

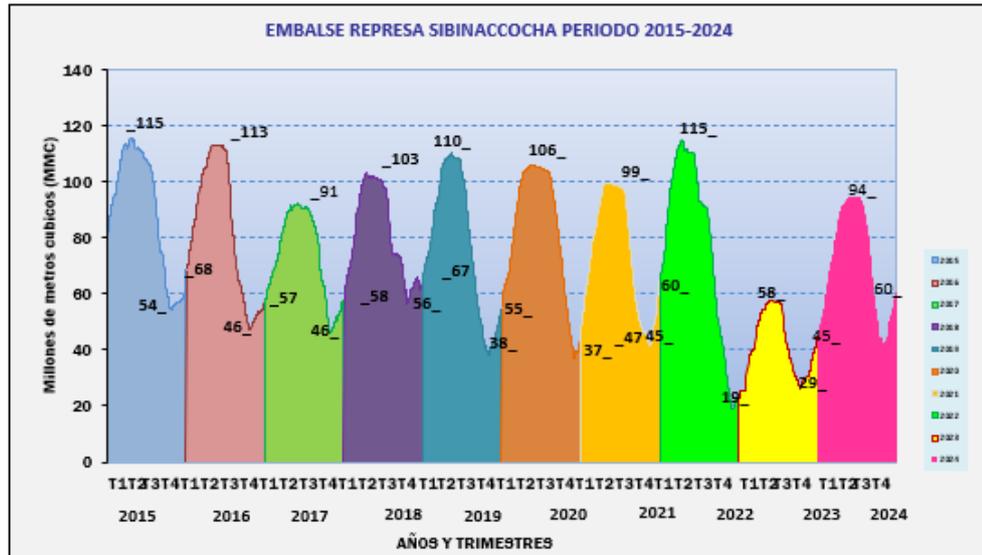


Por su parte, las empresas de generación de energía de Fonafe (Electroperú, Egemsa, Egasa, San Gabán y Egesur) representaron el 16.43 % de la energía generada por el SEIN, en el que Egemsa ha contribuido con el 2.09 % de la producción nacional, según el siguiente detalle:



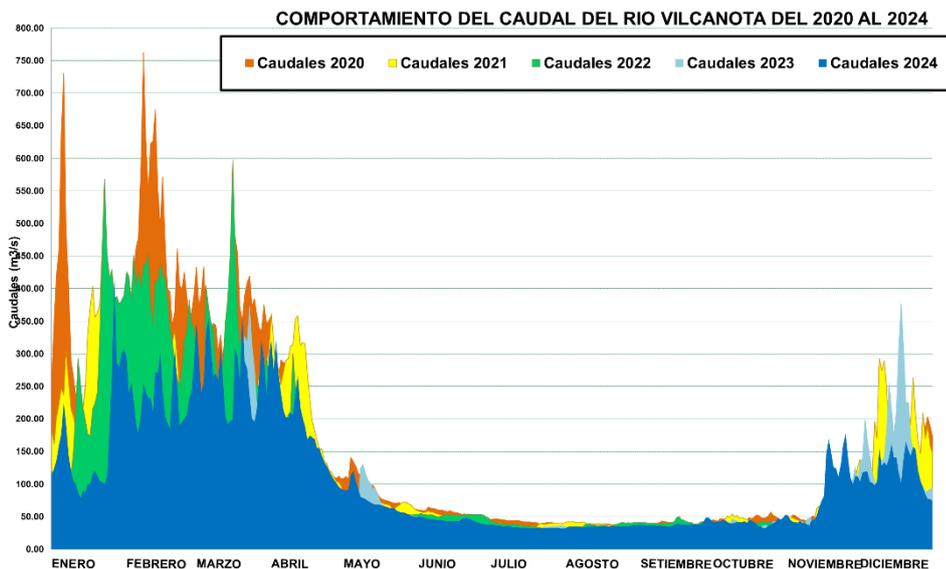
3.8.3. Embalse (millones de m³)

Egemsa cuenta con la represa estacional de Sibinaccocha de 110 millones de m³ para el abastecimiento eficiente y oportuno del recurso hídrico. Durante la época de avenidas en la cuenca del río Vilcanota, al cierre de 2024, alcanzó un volumen almacenado de 60.54 millones de m³, mayor en 35.68 % en comparación con el ejercicio 2026 (44.62 millones de m³) y al 55.04 % de su capacidad nominal, en el presente periodo llegó a almacenar 94.60 millones de m³. Este volumen fue utilizado en la operación de la Central Hidroeléctrica Machupicchu en el periodo de estiaje, entre los meses de julio a noviembre de presente ejercicio, con un desembalse de 34.06 millones de m³, según el siguiente detalle:



3.8.4. Caudales del río Vilcanota

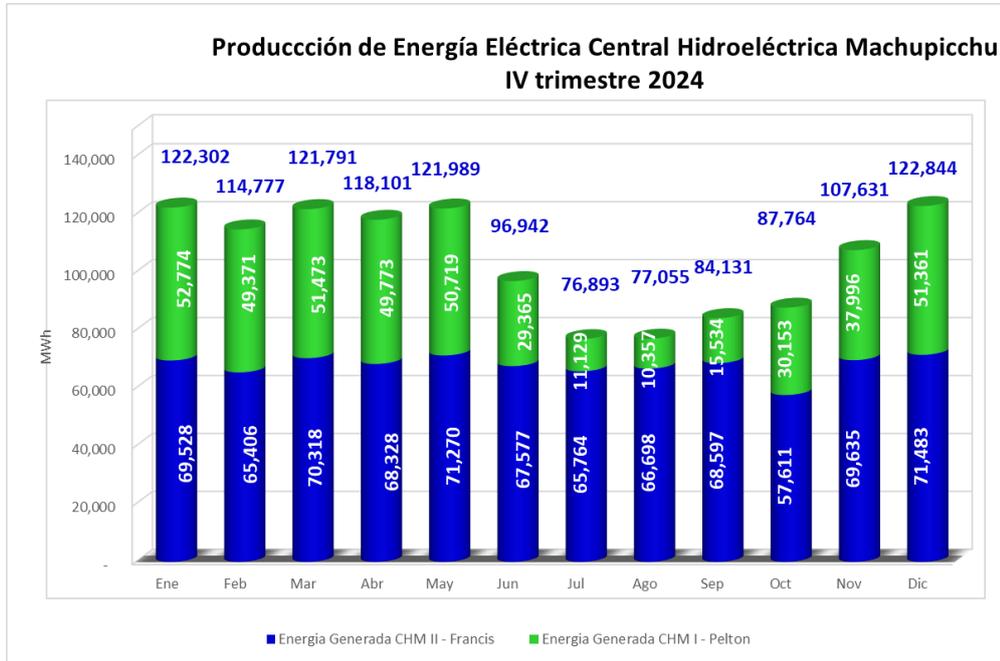
Los caudales registrados del río Vilcanota al cierre de 2024, en la estación de aforos km 105 (represa), tuvieron una tendencia de recuperación en el año 2024, en comparación con el año anteriores, por mayor presencia de lluvias en la cuenca del Vilcanota, llegando a tener un máximo de 417.51 m³/s, mayor al registrado el año anterior de 377.15 m³/s, un mínimo de 31.96 m³/s, mayor al del año anterior de 27.39 m³/s, y un promedio de 109.84 m³/s mayor al del año anterior de 76.50 m³/s, como se puede apreciar en el gráfico:



3.8.5. Producción de energía (MWh)

La producción de energía de la Central Hidroeléctrica Machupicchu, al cierre de 2024, alcanzó los 1,252,220 MWh, de los cuales 440,005 MWh corresponden a los grupos Pelton, mientras que los 812,215 MWh al grupo

Francis, significando un ligero incremento del 8.92 % en comparación con la meta reprogramada en la primera modificación presupuestal de 1,149,672 MWh, debido a mayor disponibilidad hídrica en el río Vilcanota en los meses de noviembre y diciembre.



En la producción no se incluye el aporte del 15 % contractual, equivalente a 10 MW de la central hidroeléctrica Santa Teresa, el cual es considerado como extra, bajo las condiciones de pago por potencia y energía, según el contrato de coordinación empresarial y constitución de servidumbre.

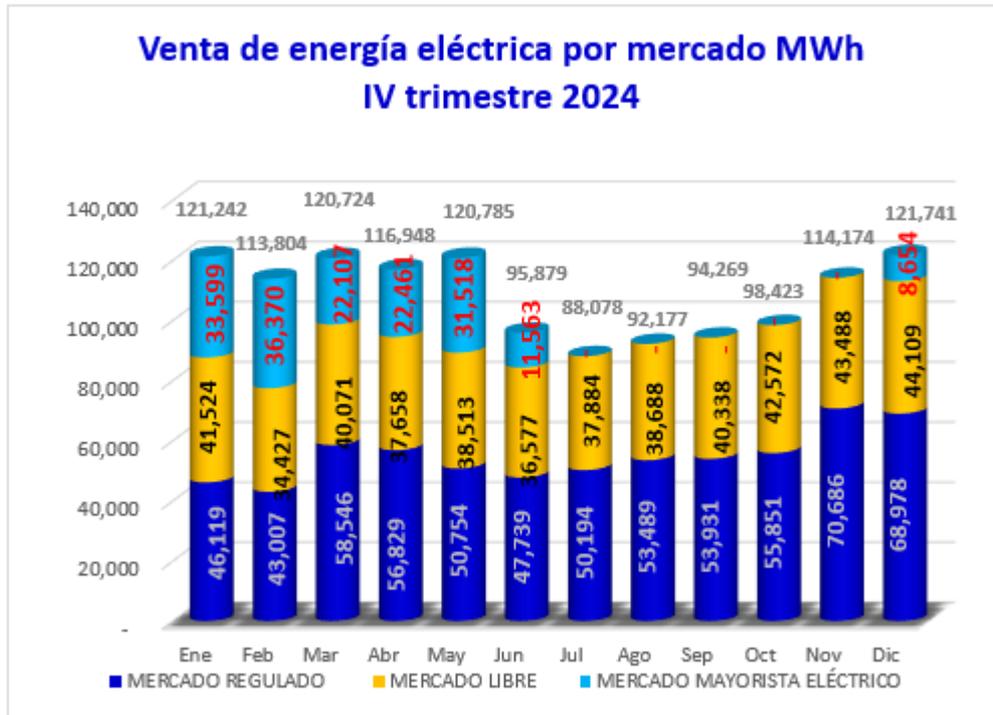
3.8.6. Compra de energía eléctrica (GWh)

Al cierre de 2024, se compró 58,579 MWh energía eléctrica del SEIN.

3.8.7. Ventas de energía eléctrica (GWh)

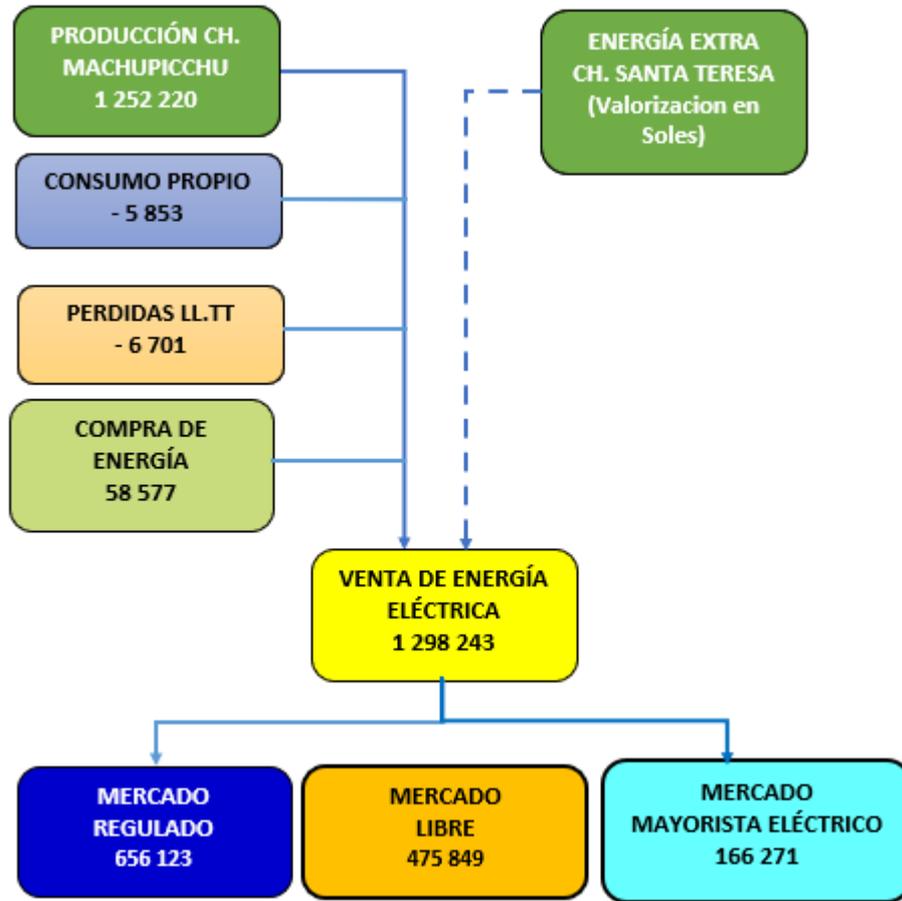
Al cierre de 2024, las ventas de energía eléctrica fueron de 1,298,289 MWh, de los cuales 659,597 MWh corresponde al mercado regulado; 567,485 MWh al mercado libre y el restante 71,207 MWh al mercado mayorista eléctrico, con un ligero incremento del 14.09 %, de la meta reprogramada en la primera modificación presupuestal de 1,137,934 MWh.

Es preciso señalar que, debido a la suscripción de nuevos contratos, tanto en el mercado regulado como en el libre, se incrementaron las ventas en estos mercados, como se aprecia a continuación:



3.8.8. Balance de la producción y ventas de energía eléctrica (MWh)

A continuación, se presenta el balance de la producción y venta de energía eléctrica al cierre de 2024:



3.8.9. Resumen producción vs. venta de energía eléctrica

En resumen, al cierre de 2024, la producción presentó un ligero incremento del 8.92 % respecto del marco reprogramado, según el siguiente detalle:



3.9. LÍNEAS DE NEGOCIO DE EGEMSA

Egemma, al ser parte del segmento de generación, tiene dos líneas de negocio: la producción y la comercialización de energía eléctrica en el sistema eléctrico nacional. La potencia instalada y potencia efectiva de Egemma es:

Año	Central	Potencia Instalada (MW)	Potencia Efectiva (MW)
2024	Central Hidroeléctrica Machupicchu - grupos pelton	90.45	64.34
	Central Hidroeléctrica Machupicchu - grupo francis	102.00	104.49
	Central Térmica Dolorespata (retirada del COES)	15.62	5.40
	TOTAL	208.07	174.23

De la potencia instalada, el 92.49 % corresponde a la Central Hidroeléctrica Machupicchu y 7.51 % a la Central Térmica Dolorespata (retirada de la operación comercial del COES), la misma que todavía se mantiene como respaldo de potencia firme para los contratos con clientes.

Adicionalmente, se tiene el aporte económico de la Central Hidroeléctrica Santa Teresa, el cual es considerado como un ingreso adicional, bajo las condiciones de pago por potencia y energía, según contrato de coordinación empresarial y constitución de servidumbre.